

1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sabaneta, Antioquia 7 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación estudios y documentos previos de fecha 05 de septiembre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Observaciones al proyecto de términos de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia de fecha 30 de septiembre de 2019.

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección de fecha 03 de octubre de 2019.

Publicación términos de referencia definitivos de fecha 03 de octubre de 2019.

Audiencia de aclaración de términos de fecha 04 de octubre de 2019.

Presentación de observaciones a los términos de referencia de fecha 08 de octubre de 2019.

Respuesta observaciones a los términos de referencia de fecha 17 de octubre de 2019.

Expedición de adendas de fecha 18 de octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS

NIT: 900.928.029-1

Nombre del Representante legal:

ARMID MUÑOZ FLOREZ

Cédula de Ciudadanía. 1.039.468.560

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

No tenemos información de carácter reservado.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 67 No. 43 A – 75 Apartamento 201

Ciudad: SABANETA

Departamento: ANTIOQUIA

Teléfono(s): 3195536624

Correo Electrónico: castalo99@gmail.com

Atentamente,



ARMID MUÑOZ FLOREZ

C. C. 1.039.468.560

Representante Legal

Corporación Sumando Fuerzas

NIT. 900.928.029-1

Dirección. Calle 67 No. 43 A 75 Apto 201

Celular. 3195536624

E-Mail. castalo99@gmail.com

Sabaneta, Antioquia

FOLIOS 58

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico castalo99@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Sabanaeta, 10 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ARMID MUÑOZ FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

6

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 día del mes de noviembre de 2019.



ARMID MUÑOZ FLOREZ
C. C. 1.039.468.560
Representante Legal
Corporación Sumando Fuerzas
NIT. 900.928.029-1
Dirección: Calle 67 No. 43 A 75 Apartamento 201
Teléfono. 3195536624
E-Mail: castalo99@gmail.com
Sabaneta, Antioquia - Colombia



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 183225 **** Recibo No. 5000756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3lpEPYmT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SUMANDO FUERZAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900928029-1
DOMICILIO : SABANETA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001551
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 31 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 05 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 67 SUR NO 43A 75 AP 201
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 - SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2889201
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3195536624
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : castalo99@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 67 SUR NO 43A 75 AP 201
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELÉFONO 1 : 2889201
TELÉFONO 3 : 3195536624
CORREO ELECTRÓNICO : castalo99@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 163235 **** Recibo No. S000756992 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3fpEPYmT

N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS
N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION SEVIALEST DE VIDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 55-0000000001551-12 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CORPORACION SEVIALEST DE VIDA
Actual.) CORPORACION SUMANDO FUERZAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 3 DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10259 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION SEVIALEST DE VIDA POR CORPORACION SUMANDO FUERZAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	SABANETA	INSCRIPCION	FECHA
DP-3	20160201	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABANETA	RE01-10259	20160301
AC-3	20160201	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABANETA	RE01-10263	20160303

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION SERA UNA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE CARACTER SOCIAL, CULTURAL, CIVICO, EDUCATIVO, DEPORTIVO, RECREATIVO, INVESTIGATIVA, DE SALUD, AMBIENTAL, TECNICA, EMPRESARIAL, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, ASESORA, DE VEEDURIA E INTERVENTORA.

CONTRIBUIR Y MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES COMO LA CALIDAD DE VIDA DONDE LA CORPORACION IRRADIE SU CAMPO DE



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. S000756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3fpEPYmT

ACCION.

PARA EL LOGRO DE ESTE PROPOSITO LA CORPORACION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. DISEÑAR, EJECUTAR, ASESORAR, OPERAR Y ACOMPAÑAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, CIVICAS, FINANCIERAS, MERCADEO, TURISMO, LOGISTICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, INVESTIGATIVAS, DE SALUD, AMBIENTALES, TECNICAS, EMPRESARIALES, JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ASESORIAS, DE VEEDURIAS E INTERVENTORIAS, ASI COMO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL CON EL FIN DE FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y LAS COMUNIDADES OBJETO.
2. PRESTAR CONSULTORIA Y ASESORIA A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA EN LAS AREAS SOCIALES, CULTURALES, CIVICAS, EDUCATIVAS, FINANCIERAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, INVESTIGATIVAS, DE SALUD, AMBIENTALES, TECNICAS, EMPRESARIALES, JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ASESORAS, DE VEEDURIAS E INTERVENTORIAS, ASI COMO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.
3. REALIZAR INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, CIVICAS, EDUCATIVAS, FINANCIERAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, INVESTIGATIVAS, DE SALUD, AMBIENTALES, TECNICAS, EMPRESARIALES, JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ASESORAS, DE VEEDURIAS E INTERVENTORIAS, ASI COMO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.
4. REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARACTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
5. PRESTAR CONSULTORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL A ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE ECONOMIAS SOLIDARIA EN TODAS LAS AREAS.
6. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL, INCLUYENDO GESTION DE LA CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, NORMA ISO Y NGP, PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.
7. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACION, BASES DE DATOS, DISEÑOS Y APLICACION DE PAGINAS WEB.
8. REALIZAR DISEÑOS, DIAGRAMACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PUBLICACION DE TEXTOS.
9. ACOMPAÑAR A LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EN LOS PROYECTOS QUE SE ASESOREN Y/O DISEÑEN.
10. ELABORAR O CONTRATAR ENCUESTAS TANTO DE MERCADEO, SOCIALES, CULTURALES, POLITICAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
11. COMERCIALIZAR, EXPORTAR O IMPORTAR, CONOCIMIENTOS, PROGRAMAS, BIENES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

PARAGRAFO: IGUALMENTE PODRA INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CAMPOS Y

DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

GESTION PUBLICA Y GOBIERNO

- SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
- PLANEACION ESTRATEGICA
- PLANES DE DESARROLLO
- PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- GESTION DE RECURSOS
- PROYECTOS SOCIALES
- MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
- NORMA NTC GP 1000
- ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO
- BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
- DIAGNOSTICO DEL DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA VIVIENDA
- DISEÑO Y MEDICION DE INDICADORES DE GESTION
- FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
- DEMOCRATIZACION DE LA GESTION PUBLICA
- ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

SECTOR AMBIENTAL

- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN ZONA URBANAS Y RURALES
- FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
- MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO
- RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES
- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
- PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- PRODUCCION MAS LIMPIA



- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE QUEBRADAS
- REFORESTACION
- ORNATO
- MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
- DIAGNOSTICO AMBIENTAL
- ECOTURISMO
- ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE
- GUIAS AGROAMBIENTALES
- CAPACITACION EN PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
- COMUNICACION Y PRODUCCION AUDIOVISUAL
- DISEÑO DE MEDIOS DE COMUNICACION IMPRESOS Y ELECTRONICOS
- ELABORACION DE LIBRETOS PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO
- DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, INSTITUCIONALES, EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION.
- REALIZACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION Y VIDEOS INSTITUCIONALES
- MANEJO DE RELACIONES PUBLICAS, INSTITUCIONALES Y CORPORATIVAS PARA EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS.
- DISEÑO, MONTAJE Y REALIZACION DE EVENTOS.
- APOYO A LAS OFICINAS DE TALENTO HUMANO EN LA REALIZACION DE PLANES DE ATENCION A FUNCIONARIOS.
- IMPRESION LITOGRAFICA Y DIGITAL DE MEDIOS DE COMUNICACION
- REGISTRO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL
- PRESENTACION DE EVENTOS Y CERTAMENES
- ELABORACION DE PROYECTOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
- DISEÑO E IMPLEMENTACION DE IMAGEN CORPORATIVA
- ELABORACION DE PROYECTOS PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EMISORAS, CANALES DE TELEVISION, MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. S000756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3lpEPYmT

• IMAGEN CORPORATIVA

COMERCIO

- OPERACIONES LOGISTICAS PARA ORGANIZACIONES Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
- SUMINISTRO Y OPERACION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA
- ORGANIZACION Y OPERACION DE PROGRAMAS TURISTICOS

ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA

- REPRESENTACION JURIDICA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
- ASESORIA EN TRAMITACION E IMPLEMENTACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS
- ASESORIA EN CONTRATACION ESTATAL, LEY 1150 DE 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 066 DE 2008
- ELABORACION EN MANUALES DE CONTRATACION. (IMPLEMENTACION DE MINUTAS)
- ASESORIA EN INTERVENTORIA SEGUN LO EXIGIDO POR LA LEY
- REGLAMENTOS INTERNOS
- JURISDICCION COACTIVA
- ASESORIAS JURIDICAS EN TODOS LOS CAMPOS DEL DERECHO, AREA CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, COMERCIAL, FAMILIAR, ENTRE OTROS

CONTABILIDAD Y DERECHO TRIBUTARIO

- CONTABILIDAD
- ASESORIA CONTABLE
- ASESORIA TRIBUTARIA
- REVISORIA FISCAL
- AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

INGENIERIA CIVIL

- ELABORACION DE PROYECTOS CIVILES: ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ELABORACION DE PRESUPUESTOS.
- CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

SECTOR AGROPECUARIO

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3lpEPYmT

• MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS

• CULTIVOS ALTERNATIVOS

• MERCADOS VERDES

• AGRICULTURA URBANA

• AGRICULTURA ORGANICA

• AGRO ECOLOGICO

• TECNOLOGIAS APROPIADAS

• SEGURIDAD ALIMENTARIA

SECTOR ECOLOGICO

• INVENTARIOS DE FLORA Y FAUNA

• CONSERVACION DE ESPECIES

• ECOSISTEMAS ESPECIALES Y AMENAZADOS

• RESTAURACION ECOLOGICA

• APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

• REHABILITACION DE ESPECIES

DESARROLLO COMUNITARIO

• ASESORIA A JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y JUNTAS DE ADMINISTRADORAS LOCALES

• CONTROL SOCIAL

• VEEDURIAS CIUDADANAS

SUMINISTROS

• SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA

• SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO

• DISEÑO Y CONFECCION DE UNIFORMES Y DOTACION DE UNIFORMES DE TRABAJO, DEPORTIVOS, ETC.

CAPACITACION



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. SC00756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3!pEPYmT

- FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES
- SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS
- CONSULTORIA EDUCATIVA Y PEDAGOGICA
- LIDERAZGO, EQUIPOS DE TRABAJO, SOLUCION DE CONFLICTOS

TALENTO HUMANO

- DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS
- PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES ARCHIVO, Y CUSTODIA DE HOJAS DE VIDA

SISTEMAS

ASESORIA Y CAPACITACION EN SISTEMAS: WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK, OTROS

- MANEJO DE SERVIDORES
- INSTALACION DE REDES
- MANEJO DE TELECOMUNICACIONES
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
- MANEJO DE BASE DE DATOS
- MANEJO DE COPIAS DE SEGURIDAD (BLACK UPS)
- CREACION DE PROGRAMAS DE TODO TIPO
- SOPORTE EN GENERAL

PSICOLOGIA

DIAGNOSTICO, ASESORIA, PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

TRABAJO CON ADULTOS MAYORES, JOVENES, ADOLESCENTES Y NIÑOS

TERAPIAS DE: GRUPAL, INDIVIDUAL Y FAMILIAR

TRABAJO DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION EMPRESARIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. S000756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3fpEPYmT

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12890 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MUÑOZ FLOREZ ARMID	CC 1,039,468,560

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12890 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MUÑOZ FLOREZ CARLOS JOSE	CC 1,039,473,125

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12890 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MUÑOZ FLOREZ ARMID	CC 1,039,468,560

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12890 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MUÑOZ FLOREZ CARLOS JOSE	CC 1,039,473,125

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL EJERCERA, EN ASOCIO DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA, LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA.



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. 5000756999 **** Num. Operación, 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZQ3IpEPYmT

- B. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION.
- C. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS.
- D. REPRESENTAR A LA CORPORACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR.
- E. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION.
- F. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA O LA ASAMBLEA.
- G. SOMETER A LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA DE UN AÑO.
- H. LOS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA.

FUNCIONES DEL SUPLENTE:

- A. COORDINAR LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO.
- B. REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TOTALES O PARCIALES.
- C. HACER LAS VECES DE SECRETARIO EN TODAS LAS REUNIONES QUE TENGA QUE VER CON LA CORPORACION.
- D. ELABORAR ACTAS DE REUNIONES CON SU FIRMA Y LA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRARLA CUANDO SEA NECESARIO DE ACUERDO A LA LEY.
- E. REVISAR LAS OPERACIONES, COMPROBANTES Y RECIBOS DE CONTABILIDAD DE LA CORPORACION
- F. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION.

PARAGRAFO: TODOS LOS FONDOS DEBEN PONERSE A NOMBRE DE LA CORPORACION Y LLEVAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

12



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CORPORACION SUMANDO FUERZAS

Fecha expedición: 2019/11/13 - 16:32:35 **** Recibo No. 5000756999 **** Num. Operación. 03-36618575-20191113-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZG3fpEPYmT

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silaaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZG3fpEPYmT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.039.468.560

MUÑOZ FLOREZ

APELLIDOS

ARMID

NOMBRES

Armid Muñoz F.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1996

MEDELLIN (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

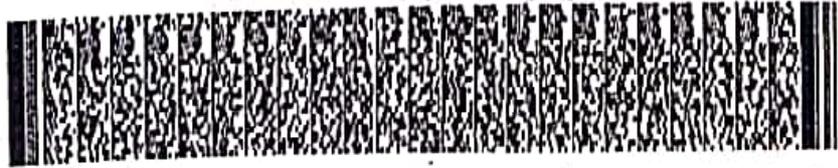
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-NOV-2014 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0121800-00657765-M-1039468560-20150109 0042312054A 1 43535701

**ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES**

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A entre Calles 12ª y 12B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Yo, **ARMID MUÑOZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.468.560 en mi condición de Representante Legal de la comunidad organizada denominada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS** con NIT. 900.928.029-1 del municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que represento no tiene personas a cargo y por consiguiente no hay relación laboral alguna, toda vez que el trabajo social prestado por sus integrantes es a título Ad honorem y en su defecto nos encontramos al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con empleados por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Actúo en mi calidad de;



ARMID MUÑOZ FLOREZ
C. C. 1.039.468.560
Representante Legal
Corporación Sumando Fuerzas
NIT. 900928029-1
Dirección. Calle 67 No. 43 A 75 Apto 201
Teléfono.
Celular. 3195536624
E-Mail. Castalo99@gmail.com
Sabaneta, Antioquia

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 17:25:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009280291
Código de Verificación	9009280291191118172512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

—COR—
Página 1 de 1

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 17:24:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1039468560
Código de Verificación	1039468560191118172411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:54:55 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1039468560

Apellidos y Nombres: MUÑOZ FLOREZ ARMID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida El Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de
Lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
51 58700 / 20555
Resto del país: 01 8000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor
Quintero



Presidencia de

la República



Ministerio de

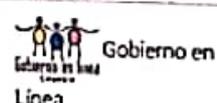
Defensa Nacional



Portal Único de

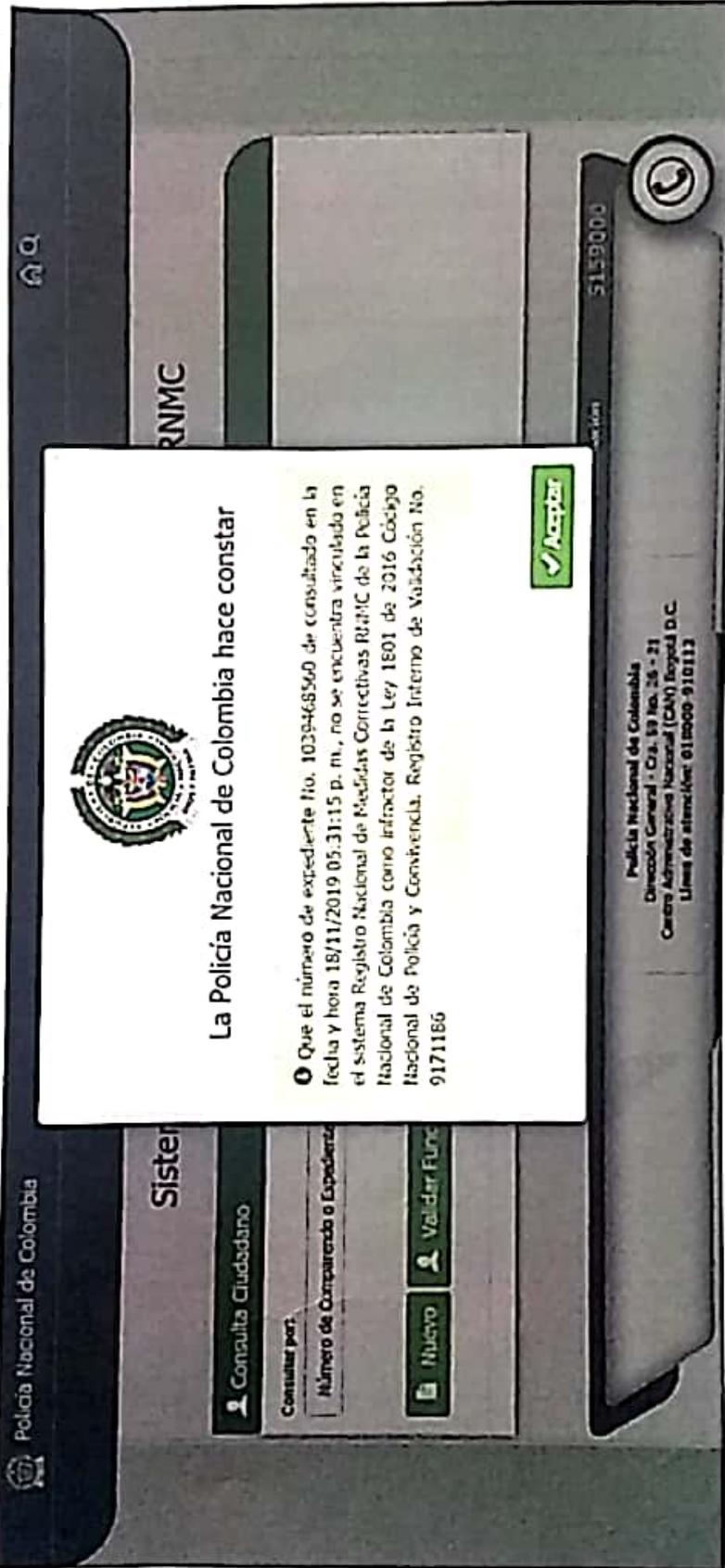
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en

Línea



Policía Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparado o Expediente

Nuevo

Validar Func



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 1039468560 de consultado en la fecha y hora 18/11/2019 05:31:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9171186

Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cja. 19 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-918113

5159000



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137040820



WEB
12:30:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMID MUÑOZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039468560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Rubie la de Jesus Echeverri Cardona identificado (a) con cédula de ciudadanía número, 43504443 obrando en nombre y representación de la ASOCIACION ORGASOVILSA, con NIT. 900732354-8, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ASOCIACION ORGASOVILSA, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector VICTIMAS DEL CONFLICTO.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

RUBI ECHEVERRI CARDONA
C.C. 43504443
Representante Legal
ASOCIACION ORGASOVILSA
NIT.
Dirección. Cra 48 # 76 b sur 34
Teléfono. 3142620716
E-Mail. rubiecheverri4@gmail.com
Sabaneta, Antioquia



767464621

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (

Fecha expedición: 2015/08/31 10:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040531013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hCrAV63IX6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (ORGASOVICSA). NUMERO: S0001699
N.I.T : 900732354 - 8

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SABANETA

DIRECCION: CL 76 SUR NRO. 46D 44 AP 302

TELEFONO 1: 5986660

TELEFONO 3: 3206728935

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2015, EL 31 DE MARZO DE 2015

TOTAL ACTIVOS : 3.250.000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 7 DE ABRIL DE 2014, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00009307 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (ORGASOVICSA)

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 55-00000000001699-12 EL 9 DE MAYO DE 2014, OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE ABRIL DE 2021.

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****

24



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (

Fecha expedición: 2015/05/31 - 10:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040831013



CODIGO DE VERIFICACION: hCrAV63IX6

OBJETO SOCIAL: IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y HUMANO EN LA COMUNIDAD.

PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA CIVICA Y POLITICA EN LA COMUNIDAD. PROMOCIONAR VALORES DE PARTICIPACION, DEMOCRACIA, CONVIVENCIA Y PAZ.

PARTICIPAR EN LA CONCERTACION Y EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS QUE BUSQUE EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

IMPULSAR CAMPAÑAS DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL SOLIDARIA. BRINDAR ATENCION Y ASESORIA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

IMPULSAR PROGRAMAS DE PROMOCION Y PROYECCION CULTURAL.

IMPULSAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION.

IMPULSAR PROYECTOS DE AMPLIA EXPANSIONES QUE BENEFICIE A LA COMUNIDAD EN UNA ADECUADA EDUCACION.

OBJETIVOS PRINCIPALES: ESTA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL:

EL TRABAJO PRODUCTIVO Y LA VIVIENDA, A TRAVES DE UN PROYECTO Y GESTION QUE SE CONSIGA PARA TAL FIN, CON COOPERACIONES INTERNACIONALES.

LAS PERSONAS CABEZA DE FAMILIA TENDRAN PRIORIDAD ESPECIAL, ADEMAS LA PROTECCION EN DERECHOS A LOS NIÑOS CON SITUACION ESPECIAL.

EN EL EXCEDENTE ECONOMICO. INGRESO Y RETIRO VOLUNTARIO. BUSQUEDA DEL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

BRINDAR APOYO Y ASESORIA A MUJERES CABEZA DE FAMILIA, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN TODOS LOS PROCESOS Y TRAMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN ESPECIAL ESTABILIZACION ECONOMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

OBJETO GENERAL: LA ANTERIOR TIENE COMO FUNCION DE PRESTAR ASESORIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN TODOS LOS PROCESOS Y TRAMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN ESPECIAL ESTABILIZACION ECONOMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, A QUE TENGA DERECHO ALGUNA DE ESTAS PERSONAS Y PRESTARLE ACOMPAÑAMIENTO A TODAS Y TODOS EN MATERIA DE PRESENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIONES ASISTENCIA EN SALUD, EDUCACION Y COMPRESION DE LA LEY DE VICTIMAS, ESAS PERSONAS REQUERIRAN DE UN SITIO DE VIVIENDA, ADECUADO PARA CADA SITUACION.

PATRIMONIO : \$ 250,000.00

CERTIFICA :

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



767464 22

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS
DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (
Fecha expedición: 2015/08/31 - 10:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040831013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hCrAV63IX6

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL OROZCO ARANGO LUIS FERNANDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009307 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/07 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/05/09	C.C. 00070112061
TESORERO GUERRA URRAGA JOSE LUIS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009307 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/07 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/05/09	C.C. 00078714363
DIRECTORA ECHEVERRI CARDONA RUBIELA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010022 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/08/24	C.C. 00043504443
SUBDIRECTORA VELEZ LOAIZA BEATRIZ ELENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009307 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/07 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/05/09	C.C. 00043603951
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ MACHADO MARIA CECILIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010022 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2015/08/24	C.C. 00032496911
REPRESENTACION LEGAL PRINCIPAL(ES) : ECHEVERRI CARDONA RUBIELA C.C. 00043504443	
DIRECTORA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010022 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/07/09 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSC 2015/08/24	
SUPLENTE(ES) : VELEZ LOAIZA BEATRIZ ELENA	

CONTINUA



24



ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS
DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA ()
Fecha expedición: 2015/08/31 - 10:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040831013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hCrAV63IX6

C.C. 00043603951
SUBDIRECTORA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009307
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/07
FECHA DE INSC2014/05/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL. FUNCIONES DE LA DIRECCION:
SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION.
CONVOCAR Y PRESIDIR LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA.
FIRMAR LOS INFORMES Y DEMAS ACTOS EMANADOS DE LA JUNTA.
ASUME LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION Y ASUME LA DIRECCION EJECUTIVA.

EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA JUNTA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION.
LA DIRECCION NO TOMARA NINGUNA DECISION SIN LA DEBIDA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

TODO DOCUMENTO DE LA CORPORACION CON DESTINO A CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, TENDRA VALIDEZ CON LA FIRMA DEL FISCAL Y LA SECRETARIA.

TODO DOCUMENTO RELACIONADO CON DINEROS TENDRA EL VISTO BUENO CON SU RESPECTIVA FIRMA DEL TESORERO Y LA SUBDIRECCION, DIRECTOR TESORERO Y SECRETARIA.

ORDENADOR, DEL GASTO Y TITULAR CON EL TESORERO Y EL DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION:

ASUMIR LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR CUANDO EL TITULAR FALTE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE.

LAS DEMAS FUNCIONES QUE SEAN ENCOMENDADAS POR LA JUNTA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 76 SUR NRO. 46D 44 AP 302

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5986660

TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3206728935

MUNICIPIO : SABANETA

E-MAIL COMERCIAL: orgasovicsa@colombia.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: orgasovicsa@colombia.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

7674642 ²³



Chambre de Comercio
ABURRA SUR

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (

Fecha expedición: 2015/08/31 - 10:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040831013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hCrAV63IX6

MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://enlinea.ccas.org.co:81/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación hCrAV63IX6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ONG ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS VICTIMAS
DE CONFLICTO ARMADO Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA (

Fecha expedición: 2015/08/31 - 18:18:59, Recibo No. R002212844, Operación No. 03C040831013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hCrAV63IX6

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Hernando de Jesús Serna Hurtado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Padres y Madres de Familia de la Facultad Medicina - ASOPADFUM, pero hoy Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Medicina [nombre del proponente], con NIT NIT 900.079.200-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la Corporación Sumando Fuerzas NIT 900.928.029-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Padres y Madres de Familia de la Facultad Medicina -ASOPADFUM, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


HERNANDO DE JESÚS SERNA HURTADO
Representante Legal
Cédula: 3.458.171 de Copacabana – Antioquia

Asociación de Padres y Madres de Familia de la Facultad Medicina -ASOPADFUM
Facultad Ciencia de la Salud- Programa Medicina
NIT 900.079.200-1
Teléfono: 2880053 Ext 217
Dirección: Calle 75 Sur N° 34 – 50 (La Doctora) Sabaneta- Antioquia

HERNANDO DE JESÚS SERNA HURTADO
Cédula: 3.458.171 de Copacabana – Antioquia
Celular: 3006178743.
Dirección: Carrera 27 N° 47-16 Copacabana- Antioquia
Email: hsernah@gmail.com

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

MARIA ISABEL DUQUE ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía número, 43514268 obrando como representante legal de la Junta Administrativa del Club Deportivo DINASTY CHEE, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CLUB DEPORTIVO DINASTY CHEER, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector RECREACIÓN Y DEPORTE.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de Noviembre de 2019.

Maria Isabel Duque A.
MARIA ISABEL DUQUE ALZATE
C. C. 43514268

Representante Legal
CLUB DEPORTIVO DINASTY CHEER
Dirección. Carrera 42 N° 72 Sur 85
E-mail: dynastycheer2019@gmail.com
Teléfono. 3175553384
Sabaneta, Antioquia

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Sabaneta, Antioquia, 24 de octubre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

SANTIAGO BADILLO LIZARRALDE, identificado con cédula de ciudadanía número, 1.039.459.441 obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN TEATRERIA**, con NIT. 900.998.125-1, del Municipio de **SABANETA, ANTIOQUIA** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, del Municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **CORPORACIÓN TEATRERIA**, del Municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, forma parte del sector **INFANCIA Y JUVENTUD**.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de octubre de 2019.

Santiago Badillo L.
SANTIAGO BADILLO LIZARRALDE
C. C. 1.039.459.441
Representante Legal
CORPORACION TEATRERIA
NIT. 900.998.125-1
Dirección. Calle 64 Sur No. 43 A 155
Teléfono. 3164462755
E-Mail. teatreriamedellin@gmail.com
Sabaneta, Antioquia

27

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

OSCAR Ariel Jimenez A., identificado con cédula de ciudadanía número, 71334346, obrando en nombre y representación de CORPORACIÓN INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS, con NIT, 901300869-9, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, CORPORACIÓN INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector DERECHOS HUMANOS.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.


C. C. 71334346
Representante Legal de
CORPORACIÓN INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS
NIT. 901300869-9
Dirección. Carrera 32A #77 sur - 73 Apto 2020
Teléfono. 300 474 1400 - 3015840719
E-Mail. OscarJimenez2004@yahoo.es

(4)

28

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

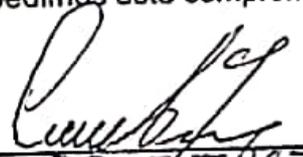
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Alberto de J. Toro Montes, identificado con cédula de ciudadanía número, 8.315.547 obrando en nombre y representación de Junta Acción Comunal Barrio Paredos de Sabaneta NIT. 800.111.412-1, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, J.A.C. Barrio Paredos de Sabaneta del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.


C. C. 8315547
Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Barrio Paredos de Sabaneta
NIT. 800111412-1
Dirección. Carrera 46B N° 77 Sur 144
Teléfono. 3129325109
E-Mail. albertotoro51@hotmail.com

29

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

ALVARO BAENA Gil / identificado con cédula de ciudadanía número, 15.346.112 obrando en nombre y representación de Asoc. Comité Cívico Cultural Sabaneta con NIT. 800230195-6, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Asociación Comité Cívico Cultural del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector participación ciudadana.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.

Alvaro Baena Gil
C. C. 15.346.112 de Sabaneta
Representante Legal de
Asoc. Comité Cívico Cultural Sabaneta
NIT. 800230195-6
Dirección. Carrera 46 D N° 78 Sur 35
Teléfono. 3104924477
E-Mail. asociativocultural@gmail.com

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

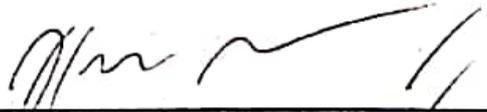
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Juan Felipe Guajales Mejía, identificado con cédula de ciudadanía número 31.287.814 obrando en nombre y representación de la Corporación Cultural Casa Independencia con NIT. 401251224-7, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Corporación Cultural Casa Independencia, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.


C. C. 31.287.814
Representante Legal de
Corporación Cultural Casa Independencia
NIT. 401251224-7
Dirección. Cra 96B # 235v - 09
Teléfono. 301 2777133
E-Mail. felipeguajales@gmail.com



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

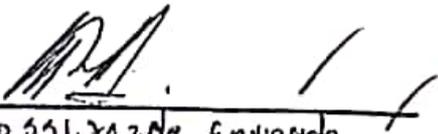
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Rogelio Londonio Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número, 30551742, obrando en nombre y representación de Cuerpo de Bomberos Voluntario Sabaneta con NIT. B11017621, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector Atención de Emergencias y desastres.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.


C. C. 30551742 de Enrique
Representante Legal de
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Sabaneta
NIT. B11017621
Dirección. Calle 675 N. 48. B. 46.
Teléfono. 4751390
E-Mail. comandante@bomberosabanela.com

32

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Antioquia, 16 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - CARTA DE COMPROMISO.

Rosalba Salazar Gallo, identificado con cédula de ciudadanía número, 35'322.102 obrando en nombre y representación de La Fundación Arriba Colombia, con NIT. 830142028-6, del Municipio de SABANETA, ANTIOQUIA manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La Fundación Arriba Colombia, del Municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, forma parte del sector Desarrolla para la educación en formación del Patrimonio Cultural y Natural
Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.


C. C. 35'322.102
Representante Legal de Fundación Arriba Colombia
NIT. 830142028-6
Dirección Cra 48 No 760 sur-34.
Teléfono. 386075526
E-Mail. rosbasalazar@faboo.com

X
2019/11/16



**Certificación trabajo comunitario
convocatoria pública no. 001 de 2019**

La CORPORACION CORPRADO FM, con NIT 811020251-1 hace constar que CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, con Nit, 900.928.029-1 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado RADIO COMUNITARIA PARA LA DEMOCRACIA, cuyo objetivo era el de:

Capacitar, socializar y construir temas en torno a la radio comunitaria como técnica vocal, y expresión oral, formatos radiofónicos y elaboración de libretos radiales para los habitantes del municipio de Sabaneta.

Sector social: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El trabajo comunitario RADIO COMUNITARIA PARA LA DEMOCRACIA se ejecutó en el Municipio de Sabaneta - Antioquia en el período comprendido entre:

El día 15 del mes de agosto del año 2015 y el 15 de agosto del año 2019

CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, participó en la ejecución del trabajo RADIO COMUNITARIA PARA LA DEMOCRACIA, durante el periodo comprendido entre El día 15 del mes de agosto del año 2015 y el 15 de agosto del año 2019

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones – Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

Nombre del Representante Legal:
Cédula de ciudadanía
Cargo
Nombre Entidad Pública y/o Organización Social
NIT.
Dirección
Teléfono
E-Mail.
Municipio, departamento.

JUAN CARLOS BETANCUR
71526329
REP LEGAL
CORPRADO FM
811020251-1
Carrera 82 · 38 sur -32
3113943374
corpradofm@gmail.com
Medellín - Antioquia
e-mail: corpradofm@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Sabaneta, Antioquia, 24 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CONSTANCIA DE TRABAJO COMUNITARIO.

Yo, **SANTIAGO BADILLO LIZARRALDE** identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.459.441 en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN TEATRERÍA**, con NIT. 900.998.125-1 del Municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, hago constar que la comunidad organizada **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS**, del Municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, ejecutó y colaboró en la ejecución del proyecto de beneficio social denominado **CONSTRUYENDO FUTURO**, en el municipio de **SABANETA**, departamento de **ANTIOQUIA**, el cual tuvo por objetivo desarrollar actividades teatrales y de formación cultural en barrios y colegios como un proceso que permitió asimilar y aprender conocimientos artísticos dirigido a niños y jóvenes que contribuyen al desarrollo cultural y de formación, fortaleciendo lazos de unión, respeto y dignidad como compromiso de construir entornos protectores de factores de violencia y adicciones comportamentales.

Este proyecto se realizó en el período comprendido entre el 20 de abril del año 2016 y el 29 de diciembre de 2018.

Atentamente,



SANTIAGO BADILLO LIZARRALDE

C. C. 1.039.459.441

Representante Legal

CORPORACIÓN TEATRERÍA

NIT. 900.998.125-1

Calle 64 Sur No. 43 A 155

Teléfono. 3164462755

E-mail. teatreriamedellin@gmail.com

Sabaneta, Antioquia

	<p align="center">CENTRO INFANTIL SEMILLAS ALEGRES RESOLUCION N° 282 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 NIT. 42827676-1 DANE 305631017181</p>
--	---

05 de Noviembre de 2019

CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública No. 001 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D. C.

El suscrito Angélica Álvarez, Directora del **CENTRO INFANTIL SEMILLAS ALEGRE**, con Cedula de Ciudadanía no. 42827676, hace constar que la **CORPORACION SUMANDO FUERZAS** Radicada en el Municipio de Sabaneta con Nit. No. 900928029-1. Entrego una dotación de Implementos deportivos (Balones, mallas, y demás), agregado a esto colaboro con instructores deportivos en el proyecto "**SANA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE**" que potenciaron el constante desarrollo cultural y deportivo de la comunidad seleccionada; Todos estos Implementos e instructores han contribuido para la dinamización de los Juegos lúdicos y del tiempo libre. Donde salieron beneficiados unos Sesenta (60) niños y niñas entre los 2 y 8 años del jardín.

El trabajo comunitario "**SANA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE**", se ejecutó en el Municipio de **SABANETA – ANTIOQUIA** en el periodo comprendido entre los meses de marzo del 2016 al mes de marzo de 2017. Donde la **CORPORACION SUMANDO FUERZAS** participo activamente en dicho proceso.

Dado en **SABANETA** a los 5 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria pública No. 001 de 2019 del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – Adjudicación de emisoras comunitarias.

Atentamente,

Angélica Álvarez Acevedo
 Angélica María Álvarez Acevedo.
 Directora, centro Infantil Semillas Alegres
 NIT. 42827676-1
 Dirección. Carrera 46D No. 78Asur - 11
 034 599 2462 - 311 610 7975
 E-mail. Centroinfantilsemillas2017@Hotmail.com
 Sabaneta - Antioquia



Handwritten signature and date: 05/11/2019

NIT 811020251-1

**Certificación trabajo comunitario
convocatoria pública no. 001 de 2019**

La CORPORACION CORPRADO FM, con NIT 811020251-1 hace constar que CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, con Nit, 900.928.029-1 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado PROGRAMA RADIAL RADIO PARA LA DEMOCRACIA, cuyo objetivo era el de:

La emisión de un programa radial cada 8 días en la emisora comunitaria Frecuencia Estéreo 88.4 fm, para difundir las actividades de la corporación sumando fuerzas, en torno a la convivencia ciudadana.

Este espacio radial es realizado por practicantes de locución y periodismo del municipio de sabaneta.

Sector social: DESARROLLO COMUNITARIO

El trabajo comunitario PROGRAMA RADIAL RADIO PARA LA DEMOCRACIA se ejecutó en el Municipio de Sabaneta - Antioquia en el periodo comprendido entre:

El día 01 del mes de julio del año 2016 y el 30 julio del año 2018

CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS, participó en la ejecución del trabajo PROGRAMA RADIAL RADIO PARA LA DEMOCRACIA, durante el periodo comprendido entre El día 01 del mes de julio del año 2016 y el 30 julio del año 2018

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones – Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

Nombre del Representante Legal:
Cédula de ciudadanía

Cargo

Nombre Entidad Pública y/o Organización Social
NIT.

Dirección

Teléfono

E-Mail.

Municipio, departamento.

JUAN CARLOS BETANCUR

71526329

REP LEGAL

CORPRADO FM

811020251-1

Carrera 82 · 38 sur -32

3113943374

corpradofm@gmail.com

Medellín - Antioquia

1/2K

Notificaciones Carrera 82 N° 38 sur 32 - Medellín - Colombia

Estudios Carrera 77 N° 9 SUR -70 - Tel 3029914 - Cel. 3113943374 - Medellín - Colombia

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Cra. 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C

Ref: Convocatoria Pública No 001 de 2019

Gema Mejía Izquierdo, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y como representante legal de la Corporación Maná, con nit 900610455-1, jurisdicción del municipio de Medellín, departamento de Antioquia, certifico que:

La corporación Sumando Fuerzas, identificada con NIT 900928029-1, prestó servicios en la convocatoria, difusión y organización del proyecto: "Prestación de servicios para el desarrollo de capacitaciones, formación, fortalecimiento del trabajo en equipo y familiar a las víctimas del conflicto en el municipio de sabaneta; identificado con el registro 2005. Ejecutado entre diciembre del año 2017 y diciembre de 2018; Los servicios prestados representaron una contribución decisiva para el logro de los objetivos del proyecto.

Expedimos este certificado a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente.



GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO
Representante Legal
Firma De Consultoría
Tel 3007818732



FUNDACIÓN INTERNADO S.O.S INFANCIA Y FAMILIA

Noviembre 06 de 2019, Sabaneta Antioquia

Señores
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
 Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CONSTANCIA DE TRABAJO COMUNITARIO.

El suscrito Jennifer Elizabeth Sucerquia Echavarría en su calidad de representante legal de La fundación internado S.O.S infancia y familia, hace constar que la **CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS** con NIT: 900.928.029-1 colaboró en la ejecución del proyecto de beneficio social denominado hogar fundamentado en valores sociales para niños de alto riesgo en el municipio de Sabaneta, el cual tenía por objetivo reducir el impacto negativo en niños de alto riesgo, haciendo énfasis en los fundamentos del hogar, el núcleo elemental de la familia y la sociedad, aportando con implementos deportivos para el sano esparcimiento y profesionales en el área que contribuyeron al desarrollo psicológico y social en la comunidad afectada.

Este proyecto se realizó en el periodo comprendido entre octubre del año 2016 hasta el mes de octubre del año 2017.

Dada en el Municipio de sabaneta a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a cualquier inquietud y un posible acercamiento adjuntamos archivo de presentación Fundación,

Atentamente,



OMAIRA TABORDA GIRALDO
 Coordinador(a) Comercial y Proyectos
 Celular 3053163070
 Email Omaira.taborda@fundacion-sos.org

CARRERA 33 # 72 SUR 02 LA INMACULADA LA DOCTORA, SABANETA ANTIOQUIA.
 TEL. 322 23 64 - CEL. 312 737 24 87 CORREO. Fundacion-sos@fundacion-sos.org



Institución Educativa Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero de propiedad del Municipio de Sabaneta, con jornada Diurna y Nocturna, mixta, de calendario A, Actualizada por la Resolución Municipal N° 349 de Octubre 27 de 2011; por la cual se autorizan ofrecer educación formal en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Formal de Adultos por Ciclos Integrados CLEI 1 AL 4, Modalidad Sempresencial y CLEI 5 Y 6 de Media Académica, Modalidad Presencial.

Dane: 105631000491

Nit: 811033835 - 7

39

CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO Convocatoria Pública No. 001 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

La suscrita en mi condición de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE SABANETA JMCB con NIT. 811.033.835-7, hace constar que la CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS con NIT 900.928.029-1 con domicilio en el municipio de SABANETA, departamento de ANTIOQUIA, participó activamente en la ejecución del trabajo comunitario denominado "SALUD Y DEPORTE FACTOR DE CRECIMIENTO", cuyo objetivo era el de suministrar implementos deportivos, preparación física con instructores y talleres de capacitación sobre las reglas del juego en sus diferentes modalidades, dirigido a unos 450 niños y niñas entre los 6 y 14 años de edad en el sector RECREACIÓN Y DEPORTE.

El trabajo comunitario "SALUD Y DEPORTE FACTOR DE CRECIMIENTO" donde la CORPORACIÓN SUMANDO FUERZAS participo activamente en dicho trabajo el cual, se ejecutó en el municipio de SABANETA- ANTIOQUIA en el periodo comprendido entre el 10 de febrero y el 14 de noviembre de 2019.

Dado en sabaneta a los 7 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria pública No.001 de 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – adjudicación de emisoras comunitarias.

Atentamente,

Cruz Cecilia Estrada Mesa, C. C. 32532313
Rectora I.E. Concejo de sabaneta JMCB.
NIT. 811033835 - 7
Dirección. Carrera 42 No. 61sur - 12
034 288 5110
E-mail. leconcejojmbc@sabaneta. Gov.co
Sabaneta - Antioquia.

40

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HOLANDA ENTREAMIGOS
NIT 890098962-3
PERSONERIA JURIDICA 034 del 30 de Abril de 1964



Holanda
Entreamigos

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Sabaneta, Octubre 10 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

CONVOCATORIA PUBLICA No.001 de 2019 – CONSTANCIA DE TRABAJO COMUNITARIO.

El suscrito Víctor Hugo Arenas Mesa presidente de la J.A.C Holanda – Entre amigos con cedula de ciudadanía No: 15 349 588, hace constar que la **CORPORACION SUMANDO FUERZAS** Radicada en el Municipio de sabaneta con NIT No 900928029-1. Colaboro en la ejecución de la celebración del día del niño en el mes de marzo hasta el día de los brujitos en el mes de octubre en el año de 2018; Campaña de beneficio social para los niños de los barrios de Holanda y entre amigos, en el municipio de sabaneta; Colaborando con Personal de entretenimiento y apoyo logístico, además de implementos de juguetería y deportivos en el día de los eventos, donde salieron beneficiados unos doscientos (200) niños entre 5 y 11 años de la comunidad.

LA CORPORACION SUMANDO FUERZAS participo activamente en la ejecución del trabajo comunitario de los eventos antes mencionados, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo al mes de octubre del año 2018, dicho trabajo se ejecutó en el municipio de **Sabaneta – Antioquia.**

Dado en **SABANETA** a los 10 días del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria pública No. 001 de 2019 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – Adjudicación de emisoras comunitarias.

Atentamente,

Víctor Hugo Arenas Mesa C.C. 15 349 588.
Presidente, J.A.C Holanda - Entreamigos
NIT. 890 098 962 - 3
Dirección. Carrera 45 No. 72 sur - 37
318 8051807- 034 600 7131
E-mail. Email jacholamigos@gmail.com
Sabaneta - Antioquia

SIN [unclear] [unclear]

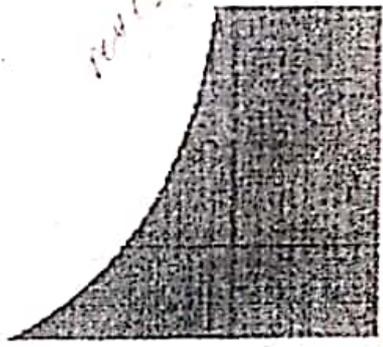
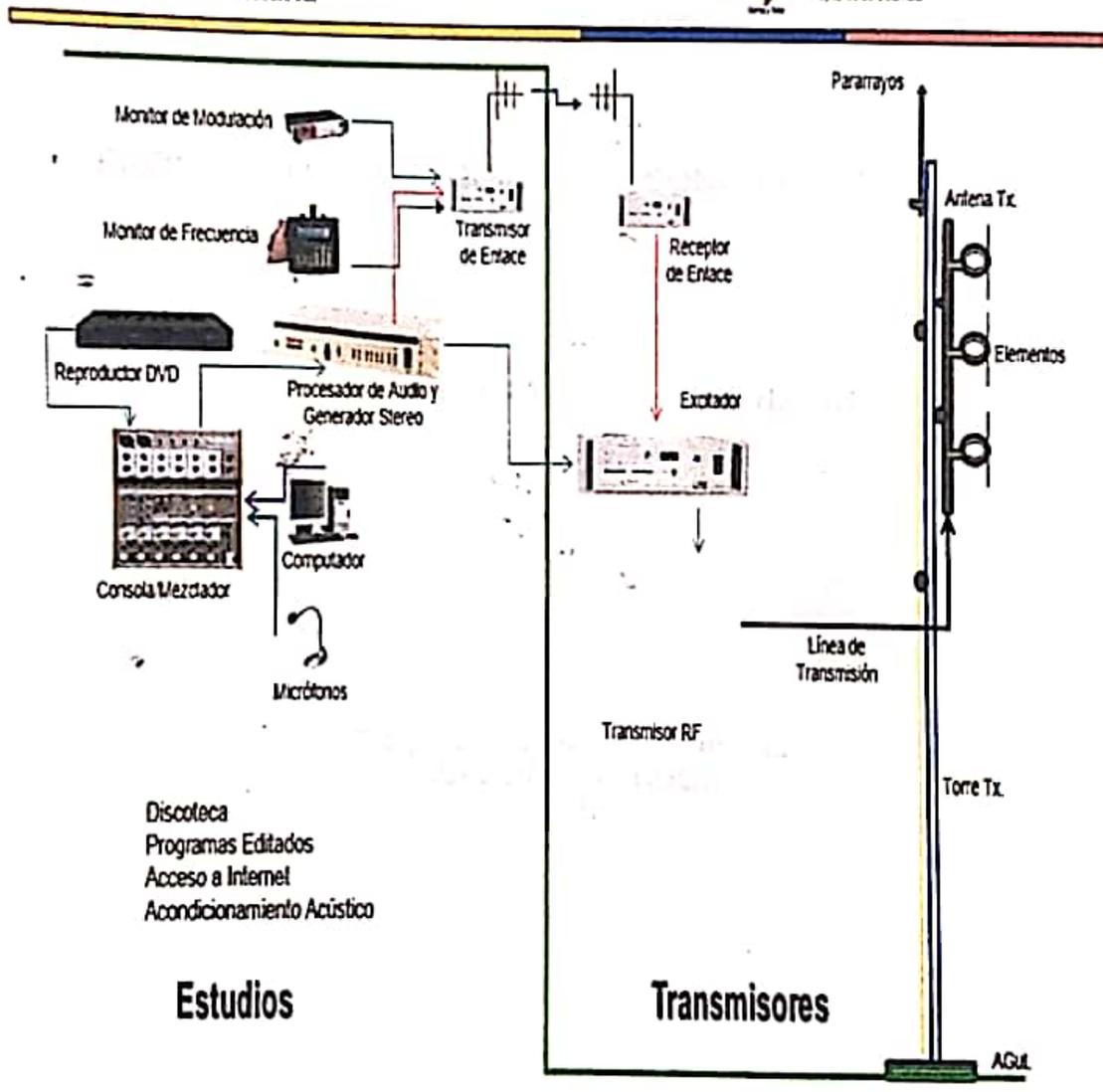


Diagrama Básico para una Emisora Comunitaria



ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Convocatoria Pública No. 001 de 2019

**Corporación Sumando Fuerzas
SABANETA - ANTIOQUIA
2019**

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.....	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
3.1 BENEFICIOS DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.....	9
4. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....	9
5. POBLACIÓN OBJETIVO.....	12
6. OBJETIVOS.....	13
6.1 OBJETIVO GENERAL.....	13
6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
7. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	13
8. NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN:.....	14
9. COMPROMISOS.....	15
10. CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO.....	15
11. ACLARACIONES NORMATIVAS.....	16
NOTA FINAL.....	16

1. INTRODUCCION

Con la expedición del nuevo estatuto de radiodifusión sonora mediante los decretos reglamentarios 1445, 1446 y 1447 del 30 de agosto de 1995, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Comunicaciones hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estructuró la nueva reglamentación buscando promover la cobertura nacional del servicio, a través de la especificación y simplificación de los trámites, para que todas las personas interesadas en prestarlo tuvieran la posibilidad real de acceder a él, conformar una fuente de ingreso y trabajo para su familia y el grupo de población al cual pertenecían y ser a la vez un vaso comunicante de las necesidades, gustos, costumbres y cultura de sus gentes.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional buscó que el contenido de la normatividad fuera comprensible a todas las personas, para desmitificar la creencia de que los servicios de telecomunicaciones sólo pueden ser prestados por expertos en la materia y con grandes capitales, para impulsar a los distintos sectores de la población colombiana a perder el miedo y la timidez hacia los medios de comunicación, los cuales son y serán un factor predominante e indispensable en el desarrollo económico mundial, a partir de las comunidades organizadas.

Han transcurrido más de 20 años desde cuando se adjudicaron las primeras licencias a comunidades organizadas de emisoras comunitarias, tiempo durante el cual muchas de ellas se han consolidado, otras han sucumbido y otras sobreviven con una buena cantidad de problemas organizativos, de gestión y de concepción.

Antes del Decreto 1447 de 1995, cuando desde distintos ámbitos se propugnaba por la legalización de este tipo de emisoras, para todos era claro el enorme potencial que ellas poseían en el fomento del desarrollo y del fortalecimiento de la democracia participativa en los ámbitos locales. Sin embargo, ahora, en la práctica, parece ser que las claves para superar los obstáculos y los retos que implica su funcionamiento cotidiano sólo han sido descubiertas por unos cuantos.

De ahí que sea más que justificada la necesidad de lanzar una mirada en profundidad sobre las emisoras comunitarias, que ayude a establecer su situación actual, que permita establecer sus alcances, sus dificultades, sus sueños, al tiempo que posibilite una visión crítica y propositiva de su gestión.

Las experiencias de las Emisoras Comunitarias forman parte de un proceso de creciente presencia directa por parte de sectores, comunidades y etnias del país en los medios masivos de comunicación. Este proceso está representado hoy en día por las 626 emisoras comunitarias al aire otorgadas en el año 1997, 2004 y 2006 y las de las ciudades capitales que se convocaron para el segundo semestre del año 2007.

Con la expedición del Decreto 1981 de 2003 se crearon instancias de participación ciudadana de diferentes sectores en las emisoras comunitarias a través de las Juntas de programación, en la posibilidad de la participación ampliada de las comunidades locales en la orientación general de éstas, mediante la discusión pública del manual de Estilo y en la rendición de cuentas periódica que deben hacer las emisoras frente a la ciudadanía.

En noviembre de 2007 el Ministerio de Comunicaciones hoy Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicó la política de Radiodifusión Sonora Comunitaria, dentro de una concepción de la política pública como la expresión de compromisos del Estado con la sociedad civil.

La comunicación ocupa en el mundo contemporáneo una posición de tal importancia y centralidad en la construcción del universo social y por tanto también en la creación y fortalecimiento del espacio público, que justifica el diseño de políticas públicas que contribuyan en forma eficaz a su desarrollo en beneficio de la democracia y la pluralidad.

En el caso específico de una política pública sobre la Radiodifusión Sonora Comunitaria se trata de un compromiso para promover la comunicación local con la participación plural democrática directa. Mediante el estímulo y apoyo a las Emisoras Comunitarias se busca que desarrollen plenamente los fines del servicio y aborden temas de interés ciudadano, que contribuyan al enriquecimiento creativo y responsable de las condiciones de vida colectiva, la satisfacción de necesidades, el goce y el estímulo del desarrollo humano.

Con la expedición de la Resolución 00415 del 13 de abril de 2010 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reglamentó el Servicio de Radiodifusión Sonora, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1341 de 2009 que regulan el otorgamiento de las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, que desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo, describiendo la radiodifusión sonora como un servicio público de telecomunicaciones a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

El documento CONPES 3506 establece los lineamientos de política para el fortalecimiento del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y cuya construcción y legitimidad de la política pública se sustenta a partir de la concertación entre el Estado y la Sociedad Civil.

El Servicio de Radiodifusión Comunitaria constituye un servicio público prestado en gestión indirecta por las organizaciones concesionarias. Por lo tanto, es una

responsabilidad compartida entre el Estado, las organizaciones concesionarias y las comunidades beneficiarias, con el fin de garantizar su dimensión democrática plural y participativa.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

En desarrollo de lo establecido en los artículos, 16, 20 y 67 de la Constitución Política, es deber del Estado facilitar el acceso de los colombianos y residentes a todos los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los cuales se encuentra el de radiodifusión sonora y en el marco de la clasificación del servicio la Resolución 415 del 2010 dispuso los criterios de clasificación en función de la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de cubrimiento autorizada y la tecnología de transmisión utilizada.

Atendiendo la orientación general de la programación el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica en; Radiodifusión Sonora Comercial, Radiodifusión Sonora de Interés Público y Radiodifusión Sonora Comunitaria.

Es Radio difusión Sonora Comunitaria cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica. En ese orden, la Ley 1341 de 2009 tiene como principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entendidos éstos como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político de la ciudadanía, e incrementar la productividad, la competitividad y el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Así mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2º. de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 3º. de la Ley 1978 de 2019, el Estado y los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, en la priorización del acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. Para ello, deben promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

De igual manera, en el numeral 5. de la norma en cita, al hacer referencia a la promoción de la inversión, se estableció que la asignación del espectro debe procurar la maximización del bienestar social y la certidumbre de las condiciones de la inversión.

A su turno, en numeral 7 de dicho artículo 2º, establece el deber del Estado de propiciar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, en pro de la protección de derechos tales como la libertad de expresión, la difusión de pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, el de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Aunado a lo cual, debe establecer programas tendientes a que la población pobre y vulnerable, incluyendo a la población de 45 años en adelante, que no tengan ingresos fijos, así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, así como la promoción de servicios TIC comunitarios, que permitan la contribución desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral, debiendo, para ello, respetar el libre desarrollo de las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rrom.

Así mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2º de la normativa en mención, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función el definir, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y coordinar su implementación, así como el asignar y gestionar el espectro radioeléctrico, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.

Habiendo dejado sentado lo anterior, cabe indicar que, en materia de habilitación, según lo establecido en el artículo 7º. de la Ley 1978 de 2019, el cual modifica el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, el servicio de radiodifusión sonora continúa rigiéndose por las disposiciones específicas de la Ley 1341. Acorde con lo anterior, es del caso señalar que según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, la prestación de los servicios de radiodifusión sonora se realiza por medio de personas naturales o jurídicas que deben ser seleccionadas por medio de procesos de selección objetiva. En la norma en cita se establece que los servicios de radiodifusión sonora pueden prestarse en gestión directa o indirecta, en este último evento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora mediante licencias o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva.

En atención de lo ordenado en el artículo 75 de la Constitución Política, la adjudicación de las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora debe realizarse a favor de concesionarios que reúnan los requisitos y condiciones jurídicas, económicas y técnicas exigidas.

Sobre el particular, en los artículos 88 y 89 de la Resolución 415 de 2010, las concesiones para la prestación del servicio comunitario deben ser adjudicadas en desarrollo de una convocatoria pública, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá elaborar y poner a disposición de las comunidades organizadas interesadas en la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, los correspondientes términos de referencia, en los cuales se establecerán las condiciones y requisitos exigidos para participar en la convocatoria pública.

A su turno, acorde con lo señalado en los artículos 13 y 15 del Decreto 1414 de 2017, corresponde a la Dirección de Industria de Comunicaciones y a la Subdirección de Radiodifusión Sonora, respectivamente, Evaluar y definir los procesos y procedimientos para asignar y gestionar el espectro radioeléctrico, para los distintos usos cuya titularidad corresponde al Ministerio, con el fin de fomentar la competencia, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas; preparar y administrar, en lo de su competencia, los procesos licitatorios para la asignación del espectro radioeléctrico y; preparar y administrar, en lo de su competencia, los procesos de selección objetiva para la asignación de licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

Aunado a lo anterior, es preciso indicar que con la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno Nacional adquirió algunos compromisos que debe adelantar en pos de los objetivos del mismo. En ese orden, en lo relacionado con la participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, en el numeral 2.2.3. del Acuerdo en cita se estableció la obligación de: *"Abrir nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria con sujeción a los criterios objetivos establecidos en la ley, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto, y así promover la democratización de la información y del uso del espectro electromagnético disponible, garantizando el pluralismo en la asignación de las mismas. Se promoverá la participación de organizaciones comunitarias incluyendo organizaciones de víctimas en estas convocatorias."* (Subrayado fuera del texto original).

Acorde con lo anterior el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de este proceso de selección de emisoras comunitarias buscará dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.2.3. del Acuerdo Final, incluyendo en la convocatoria, municipios pertenecientes a las

zonas más afectadas por el conflicto y reconociendo a las comunidades organizadas de víctimas, dando una puntuación adicional a las mismas, siempre que aporten el documento que las acredite como tal, expedido por la autoridad competente.

3. JUSTIFICACIÓN.

En líneas generales esta propuesta está orientada a la integración creativa y efectiva, en una estrategia integral de comunicación, de esfuerzos entre la institucionalidad, la sociedad civil y la comunicación para el desarrollo como disciplinas, y los medios de comunicación (masivos y alternativos) como instrumentos, en una línea de trabajo encaminado a la formación de ciudadanía a partir del ejercicio y la promoción del derecho a la información y la libertad de expresión, vinculados con el Estado social de derecho que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del municipio, del departamento y del país.

La propuesta representa una oportunidad para la construcción de agendas ciudadanas en un medio de comunicación tan importante como lo es el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Ahí es donde interviene la presente propuesta; una estrategia que ubica el servicio de la radio comunitaria, según las perspectivas teóricas de aplicación comprobadas, justamente como mediadores entre una realidad social y la percepción que de la misma puedan tener sus audiencias. Y en esas audiencias, no lo olvidemos, está todo el conjunto ciudadano.

La propuesta se ocupa tanto de las comunidades como fuentes originarias para la elaboración de productos comunicativos (propios o ajenos), como del medio radial que en agenda propia construye o le corresponde construir contenidos relativos a la función social en que estamos comprometidos.

Igualmente tiende puentes entre este tipo de productos comunicativos y lo que podríamos llamar los consumidores sociales, las audiencias generales del medio, la ciudadanía "de a pie" cuya sensibilidad frente al tema y sus consecuencias socioeconómicas palpables se desarrolla merced justamente a esa exposición pública de la realidad cotidiana en lo social, cultural, económico, ambiental y político del entorno municipal.

Bajo esta expectativa la comunidad organizada "CORPORACIÓN SUMANDO

FUERZAS", del Municipio de **SABANETA**, en el departamento de **ANTIOQUIA**, se presenta como oferente del proceso de Selección Objetiva – Convocatoria Pública No. 001 de 2019 a efectos de cumplir el sueño de sus integrantes y comunidad en general posibilitando la construcción de verdaderas alternativas sociales, culturales y políticas plurales, fundadas en el reconocimiento de las diferencias en procura de atender los intereses de la comunidad en cabeza de los grupos sociales quienes mejor los representan y cuyo trabajo se traducirá en mejores condiciones para los habitantes del municipio de **SABANETA**.

3.1 BENEFICIOS DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

- La Radio Comunitaria brinda la posibilidad de construir verdaderas alternativas sociales, culturales y políticas plurales, fundadas en el reconocimiento de las diferencias.
- Se pueden propiciar alianzas para el desarrollo de campañas sociales, campañas de salud, promoción social, veeduría entre otros.
- En la gestión de algunos proyectos es importante contar con un componente de comunicación que garantice la difusión de las estrategias y los resultados. Ahí existe otra posibilidad para alianzas entre grupos sociales y la Radio Comunitaria.
- Cumplir con un rol activo en la Radio Comunitaria, participando de los espacios de toma de decisiones como la Junta de programación, la elaboración del manual de Estilo, las interacciones con la audiencia, etc.
- Aportar en la sostenibilidad social y económica, haciendo parte de la programación, con el desarrollo de estrategias financieras y contribuyendo con el sostenimiento de los espacios al aire usados por los grupos de interés.

4. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Sabaneta es un municipio de Colombia, ubicado en el Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Itagüí, por el este con Envigado, por el sur con Caldas, y por el oeste La Estrella.

Según el Censo DANE 2018 publicado el 2019/10/17, la población es de 82.375
Cabecera: 70.401 y Centros poblados y rural disperso: 11.974

Es el municipio más pequeño de Colombia con sólo 15 km².3 Es conocido como el Municipio Modelo de Colombia o Vallecito de Encanto. El municipio debe su nombre a un diminutivo de sabana. Cuenta con 31 barrios y 6 veredas.

Barrios:

1 Aliadas del Sur, 2 Ancón Sur, 3 Betania, 4 Calle del Banco, 5 Calle Larga, 6 El Carmelo II, 7 Entreamigos, 8 Holanda, 9 La Barquereña, 10 La Florida, 11 Lagos de La Doctora, 12 Las Casitas, 13 Los Alcázares, 14 Los Arias, 15 Manuel Restrepo

16 María Auxiliadora, 17 Nuestra Señora de Los Dolores, 18 Paso Ancho, 19 Playas de María, 20 Prados de Sabaneta, 21 Promisión, 22 Restrepo Naranjo, 23 Sabaneta Real, 24 San Joaquín, 25 San Rafael, 26 Santa Ana, 27 Tres Esquinas, 28 Vegas de La Doctora, 29 Vegas de San José, 30 Villas del Carmen, 31 Virgen del Carmen

Veredas:

1 Cañaveralejo, 2 La Doctora, 3 Las Lomitas, 4 María Auxiliadora, 5 Pan de Azúcar
6 San José.



Fuente: tomada del observatorio de Sabaneta <https://www.otsabaneta.org/mapas-economia-y-productividad-industria-comercio-servicios/>

Se encuentra conurbado, con el municipio de Envigado, que a su vez, está conurbado con el municipio de Itagüí y hace parte del Área metropolitana del Valle de Aburrá. Sabaneta se encuentra localizado al sur del Valle de Aburrá, este municipio hace parte del proceso de conurbación del Área metropolitana de Medellín, localizándose a una distancia de 14 kilómetros del centro de la ciudad de Medellín. El municipio cuenta con 15 km² de área, de los cuales el 67% de su territorio es urbano.

Damos a conocer estadísticas generales de interés sobre nuestro territorio:

Conozca diversos datos estadísticos del Municipio de Sabaneta, estos son algunos de ellos:

Institucional Recaudación por Impuesto Predial (Unidad: En millones) Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 37.276	Seguridad y Convivencia Número de Capitanías realizadas por la Policía Nacional Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 582	Participación Social y Política Proporción de asambleas comunitarias realizadas en el Consejo Municipal Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 100
Social Población total de Sabaneta Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 10.000	Economía y Productividad Número de establecimientos de Industria y Comercio Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 4.815	Habitat y Territorio Cantidad de viviendas de urbanización construidas en el municipio Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018 80

Fuente: tomada del observatorio de Sabaneta <https://www.otsabaneta.org/mapas-economia-y-productividad-industria-comercio-servicios/>

Número de integrantes por familia y distribución por edad y sexo de los integrantes de la familia:

Fuente y número de casos válidos	Número de integrantes						
	1	2	3	4	5	6	≥7
Visitas domiciliarias (n=572)	48.6		47.4		3.7		0.3
Adultos Mayores (n=63)	6.3	34.9	31.7	19.1	4.8	1.6	1.6
Unidades Residenciales y Edificios (n=94)	18.1	36.1	25.5	9.6	8.5	1.1	1.1
Funcionarios (n=61)	13.1	22.9	36.1	19.7	8.2	-	-
Encuesta FOVIS (n=247)	2.4	17.0	34.8	29.6	11.7	2.8	1.6
Estudiantes residentes en Sabaneta (n=228)	-	7.9	21.0	40.8	14.9	8.8	6.6
Jornada prueba piloto casa de la cultura (n=41)	5.6	16.3	27.0	21.9	11.2	13.5	4.5

Edad Agrupada En años	Género		Total Frecuencias	Total Porcentajes
	Femenino	Masculino		
10-14	3	0	3	0.4
15-19	49	0	49	5.9
20-24	115	1	116	14.0

Edad Agrupada En años	Género		Total Frecuencias	Total Porcentajes
	Femenino	Masculino		
25-29	121	2	123	14.8
30-39	215	9	224	27.0
40-49	152	7	159	19.2
50-59	94	10	104	12.5
60-69	33	11	44	5.3
70-79	5	1	6	0.7
80 o más	1	1	2	0.2
Totales	788	42	830	100.0
	94.9%	5.1%	100.0%	

Fuente: file:///C:/Users/Concelo-6/Downloads/CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO FAMILIAS 2018.pdf

En el Municipio de Sabaneta están disponibles prácticamente todos los servicios posibles de telecomunicaciones, desde teléfonos públicos, pasando por redes de telefonía móvil, redes inalámbricas de banda ancha, centros de navegación o cibercafés, comunicación IP, etc.

La principal empresa en este sector es UNE Telecomunicaciones, (bajo su marca UNE), recientemente separada de su casa matriz Empresas Públicas de Medellín (EPM); también están presentes la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), TELMEX, DirectTV, Claro, TeleSabaneta, Virgin, y Telecom de Telefónica.

Hay tres operadores de telefonía móvil todos con cobertura nacional y con tecnología GSM, Comcel de América Móvil; Movistar de Telefónica, y Tigo de la ETB, EPM Telecomunicaciones y Millicom International de Luxemburgo. La empresa Avantel, también funciona en el municipio ofreciendo el servicio de trunking, el cual se hace por medio de un dispositivo híbrido entre celular y radio.

El municipio cuenta con varios canales de televisión de señal abierta, los 3 canales locales Telemedellín, Canal U y Televida, (los cuales cubren el Valle de Aburrá), un canal regional Teleantioquia, y los cinco canales nacionales: los 2 privados Caracol y RCN, y los 3 públicos Canal Uno, Señal Institucional y Señal Colombia.

5. POBLACIÓN OBJETIVO.

La Radio Comunitaria es indispensable para el desarrollo de las comunidades. Las personas pueden reconocerse, identificarse, comunicarse y construir sus búsquedas colectivas. Es el medio de comunicación que siempre está al alcance de todos los habitantes del municipio y en el que las personas sienten que cuentan con voz y reconocimiento.

A lo largo y ancho de Colombia y América Latina, son cientos de experiencias de desarrollo que se han logrado a través del uso de la Radio Comunitaria, no sólo como medio de comunicación sino como escenario de movilización social.

La Radio Comunitaria es, entonces, el escenario ideal de movilización y visibilidad que los Grupos Sociales requieren para su empoderamiento en la vida del municipio, a la vez que promueve el respaldo a prácticas sociales que se traducen en mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

El sólo ejercicio de asociación (que se agrupen mujeres, campesinos, jóvenes, madres cabeza de familia, etc.) es ejercer un derecho constitucional y se convierte en una forma de participación social, cultural y política de diversos grupos, al tiempo que se visibiliza un quehacer en torno a sectores de la población que, muchas veces, son víctimas de discriminación y exclusión social.

La radio Comunitaria es una oportunidad para la integración, no solo de grupos de la misma comunidad sino de personas e instituciones que, situadas en distintos lugares, pueden compartir un mismo horizonte político.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL.

Prestar, en gestión indirecta, el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario, en Frecuencia Modulada (FM), Clase D para el municipio de **SABANETA**, en el departamento de **ANTIOQUIA**, concedido mediante convocatoria pública.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Garantizar la toma en cuenta de las necesidades de comunicación de los sectores sociales del municipio, la aceptación de las condiciones y requisitos expresados, así como la sujeción y acatamiento de las normas que reglamentan el servicio comunitario de radiodifusión sonora.
- Alcanzar una notable incidencia en el desarrollo social y puedan acreditar el liderazgo necesario para constituir juntas de programación con amplia participación social, con la intención de tener cada vez mayor competitividad
- Orientar la programación a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica".

7. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

De igual forma, en nuestra condición de concesionario del servicio comunitario de radiodifusión sonora en el evento de lograr la viabilidad, nos comprometemos a la aplicación de los principios que definen la responsabilidad social del servicio de radiodifusión en los siguientes aspectos:

- Vocería de la comunidad
- Cooperación con el Estado
- Agente de convivencia pacífica
- Protección del medio ambiente

- Fiscalización de la función pública
- No explotar el dolor de las víctimas
- Acatamiento a las normas de publicidad
- Protección de la dignidad del ser humano
- Que el medio no cumpla funciones de juez
- Erradicación de la violencia contra la mujer
- Respeto por la dignidad de los niños y jóvenes
- Preservar la calidad del lenguaje y la expresión
- Reconocimiento de la diversidad social, étnica y cultural
- Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco
- Promoción de la música colombiana, sus autores e intérpretes
- Veracidad en la información y disposición a contrastar fuentes
- Respeto a los derechos de intimidad, buen nombre, honra y derechos de los ciudadanos.

8. NECESIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN:

Con esta propuesta se pretenden intervenir de manera permanente las siguientes necesidades de la población de sabaneta:

- Mayor participación social, que de acuerdo con cifras actuales del observatorio territorial de sabaneta, esta participación está limitada a las juntas de acción local y a unos pocos nodos, colectivos y grupos juveniles. Consideramos que el espacio radial es clave para dar a conocer las ideas que existen en materia de presupuesto participativo, que es un renglón de planificación que no tiene mucha acogida dado el desconocimiento de las ideas que existen en las zonas rurales y urbanas.
- Más y mejor inclusión de la población con discapacidad, que según cifras de 2018, asciende a 939 personas que requieren conocer de manera oportuna los servicios a los cuales pueden acceder al igual que la oferta educativa y laboral que existe para ellos.
- No hay espacios de difusión del conocimiento cultural e idiosincrático que poseen los grupos étnicos, y raciales que conviven en el municipio y que asciende a 371 habitantes afrodescendientes, 1 gitano, 13 indígenas, la emisora da un espacio para la transmisión de sus ideas, de sus referentes artísticos, gastronómicos, religiosos, políticos e históricos.
- Hay poco conocimiento del territorio por parte de la población, el municipio ha tenido un cambio significativo dada la urbanización acelerada; con el espacio de la emisora puede informarse acerca de las dinámicas que existen frente a los riesgos físicos de los territorios, las licencias urbanísticas, la sectorización y predios catastrales, el estado de servicios públicos, las ofertas de programas y servicios de los parques y escenarios deportivos y culturales; la atención de

emergencias, la atención en salud y en educación.

- Hay que implementar canales de denuncia para fenómenos como la violencia social, intrafamiliar y a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pues aunque Sabaneta ha tenido un promedio de menos de 100 atenciones anuales en el último cuatrienio, por concepto de estos fenómenos, las cifras van en ascenso y el espacio radial puede contribuir a que se mitigue el efecto que el silencio y el desconocimiento genera en estas situaciones.
- Contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los habitantes de Sabaneta, que aunque en la última medición, pone al municipio como uno de los que ofrece mejor calidad de vida del país, la emisora puede contribuir a que los habitantes de Sabaneta se sientan más informados, recreados y tenidos en cuenta en las decisiones públicas.

9. COMPROMISOS.

En el evento de obtener la viabilidad se cuenta con los recursos necesarios para la presentación del estudio técnico, el concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, la adecuación de los estudios, la obtención de los equipos de medición y control, la ubicación e instalación del sistema irradiante por fuera del perímetro urbano del municipio pero dentro de la delimitación geográfica del mismo conforme lo establecido en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y en orden a los parámetros técnicos esenciales autorizados, el pago de los derechos de la concesión del servicio y la garantía de seguro de cumplimiento de disposiciones legales.

10. CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO

Dentro de las condiciones que permiten que el servicio de radio difusión comunitaria, se preste a largo plazo con márgenes importantes de eficacia y el impacto esperado, se encuentran los siguientes aspectos:

- Permanencia de la representación social de la corporación, lo cual garantiza estabilidad en las políticas y el interés perdurable en administrar la concesión radial.
- Conocimiento de la población y del contexto del municipio de Sabaneta.
- Alto nivel de relacionamiento con la administración pública, los líderes locales, los grupos juveniles, nodos y demás asociaciones.
- Modelos de administración financiera y técnica encabezados por personal totalmente idóneo con experiencia y experticia en estos temas.

11. ACLARACIONES NORMATIVAS

De conformidad con el marco legal vigente, las emisoras comunitarias pueden recibir patrocinios, auspicios, apoyos financieros y pauta publicitaria. Los remanentes provenientes de la operación de la emisora deben reinvertirse en su totalidad en ella, para mejorar la prestación del servicio. La consecución de los recursos financieros no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe ser un medio que garantice el funcionamiento normal de la emisora.

Alrededor del tema de la radiodifusión y desde campos jurídicos diferentes al sector de las telecomunicaciones, también se han dictado normas afines con los medios de comunicación que incluyen expresamente a la radio. Estas normas clarifican y amplían la responsabilidad social del medio y deben ser consideradas en la operación de las emisoras comunitarias.

- Respeto por la dignidad de los niños, niñas y jóvenes. (Ley 1098 de 2006).
- Programas para erradicar la violencia contra la mujer. (Ley 248 de 1995, artículo 8, literal g).
- Prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco. (Ley 30 de 1986)
- Promoción de la música colombiana, sus autores e intérpretes. (Decreto 2425 de 1991).
- Protección de los derechos de autor (Ley 23 de 1982)
- Normas para el uso de los símbolos patrios (Ley 198 de 1995)
- Normas para el fomento y estímulo a la cultura (Ley 397 de 1997)
- Normas para la publicidad de medicamentos (Decreto 677 de 1995)

El desarrollo de la radio comunitaria en Colombia muestra algunas etapas que definen un proceso cada vez más amplio de participación social. En los primeros años de operación de la radio comunitaria, el manejo y responsabilidad de la emisora estaba a cargo de los concesionarios. En el año 2003, mediante la expedición del decreto 1981, se crearon las juntas de programación, propiciando la integración de las demás organizaciones sociales en la definición de los contenidos y orientación de la emisora.

NOTA FINAL

En el marco del proceso de selección objetiva mediante convocatoria pública No. 001 de 2019 se estará radicando en físico la propuesta con sus anexos en original y dos (2) copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco y el contenido estará foliado en orden consecutivo ascendente, todo lo cual será entregado en

sobre cerrado y rotulado, donde la propuesta y los documentos que hacen parte de la misma guardarán concordancia y en nuestra condición de proponente asumiremos los gastos que conlleve la preparación, presentación y radicación de la propuesta radiofónica para el municipio de **SABANETA, ANTIOQUIA**.

Dado en el municipio de **SABANETA** a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



ARMID MUÑOZ FLOREZ
C. C. 1.039.468.560
Calle 67 No. 43 A 75 Apartamento 201
E-Mail. castalo99@gmail.com
Teléfono/celular. 3195536624
Sabaneta, Antioquia



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671174990



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 2 8 0 2 9

6. DV: 1

12. Dirección seccional Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 1 1 1 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 3 9 4 6 8 5 6 0		
104. Primer apellido: MUÑOZ	105. Segundo apellido: FLOREZ	106. Primer nombre: ARMID	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14671174990



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 2 8 0 2 9 - 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 112. Número de identificación: 1 0 3 9 4 6 8 5 6 0 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: MUÑOZ 116. Segundo apellido: FLOREZ 117. Primer nombre: ARMID 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 / 1 5 / 1 1 1 0 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad:

115. Primer apellido: 116. Segundo apellido: 117. Primer nombre: 118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.